

EXPTE. 390CM.23

RESPUESTA A LAS CONSULTAS PLANTEADAS EN PCSP

Con respecto a las dudas planteadas respecto a las CUPS de los edificios afectados del suministro de gas natural y los peajes de acceso según consumo, indicar que estos datos se han incluido en el PPT cuya corrección se acaba de publicar recientemente.

Respecto al cambio de tarifa durante la vigencia del contrato, la respuesta dada por el técnico a dicha consulta es la siguiente: *“Si durante la vigencia del contrato se produjeran cambios en los consumos anuales que implicaran cambios de tarifa, se actualizará la tarifa al nuevo consumo y se regularizarán las facturas correspondientes”*.

Se indican a continuación las respuestas dadas por el técnico a las consultas planteadas:

Usuario que pregunta ppalacio

Actualización 07-03-2024 12:59

Buenos días, al margen de que tenemos que mantener los precios ofertados, salvo cambios regulatorios que entedemos se puede actualizar el precio al alza o a la baja. ¿cuánto tiempo tenemos que mantener la oferta presentada desde la fecha límite de presentación?

Respuesta: Una vez presentada la oferta, ésta permanecerá en vigor hasta ser evaluada. En caso de ser la empresa adjudicataria se aplicarían los precios ofertados. Solo se modificarán los precios cuando el consumo cambie y se pase a otro rango en la escala de consumos.

Usuario que pregunta

ppalacio

Actualización

07-03-2024 12:59

Buenos días, en caso de publicación en BOE, del coste FNSEE, ¿es repercutible?

Gracias

Respuesta: En caso de publicación en el BOE del coste del FNSSE se actuará aplicando la reglamentación vigente.